



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO Nº 0810

LITUECHE, 10 JUL 2023

"Adjudica Licitación para la Adquisición de POLERAS DEPORTIVAS ESCUELA CRSH, ID 5124-26-LE23".

DAEM: 0538.-

10/07/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela CRSH.
- El Ordinario N° 22 de fecha 04/04/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de poleras deportivas para la escuela.
- Que la acción se encuentra inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Crear espacios habilitados y adecuados para los estudiantes que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción, vestuario, calzado e iluminación adecuada para desarrollar sus actividades en un ambiente grato. Además de material de estudios, material didáctico y de apoyo pedagógico.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 14/04/2023.
- El Ordinario N° 30 de fecha 19/04/2023 que rectifica el requerimiento anterior.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de fecha 20/04/2023.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N°445, de fecha 24/04/2023, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-20-LE23.
- Que, la licitación se encuentra en estado de cerrada.
- El Memorándum Interno de fecha 18/05/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando que se revoque la licitación.
- Que, los criterios de evaluación no se ajustan de manera objetiva y atingente a las necesidades del requerimiento.
- Que, es necesario modificar los criterios de evaluación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación con las nuevas indicaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18/05/2023 que revoca la licitación.
- El ajuste a los criterios de evaluación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 23/05/2023 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada bajo el ID 5124-21-LE23.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. --
- El Decreto Alcaldicio de fecha 09/06/2023 que declara inadmisibile la licitación.
- Las modificaciones realizadas en a las Bases de Licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha de 09/06/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-26-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Las respuestas ingresadas por los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjúquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "POLERAS DEPORTIVAS ESCUELA CRSH", Al oferente **IMPRENTA FULL IMAGEN SPA**, Rut: 77.426.298-9.
- 2.- **Gírese** orden de compra al oferente **IMPRENTA FULL IMAGEN SPA**, Rut: 77.426.298-9, por un valor de \$5.226.000 (Cinco millones doscientos veintiséis mil pesos) Valor sin IVA incluido
- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **IMPRENTA FULL IMAGEN SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIAL N° 00810

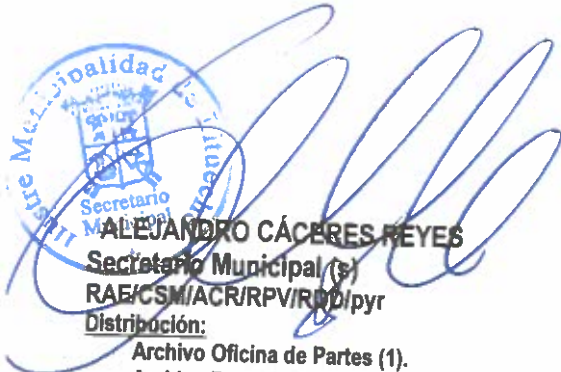
LITUECHE, 10 JUL 2023

"Adjudica Licitación para la Adquisición de POLERAS DEPORTIVAS ESCUELA CRSH, ID 5124-26-LE23".

DAEM: 0538.-
10/07/2023

- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", con cargo a los Recursos de Ley SEP.
- 5.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RND/pyr
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



18

19

20

21

22



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Decreto 810
10/07/23

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-26-LE23

“POLERAS DEPORTIVAS ESCUELA C.R.S.H.”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargada Subvención Ley Sep, Bárbara Reyes Olgún, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Coordinador de Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUN 18.149.458-1.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ALDA LINA ALVAREZ LERICI	8.873.519-6
2	ASIS SPA	76.838.196-8
3	TURISMO CECILIA RUIZ EIRL	76.127.299-3
4	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.	76.045.081-2
5	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DURCAM SPA	77.032.592-7
6	EXPERIMENT LABORATORIO SERIGRAFICO LTDA.	77.062.884-9
7	IMPRENTA FULL IMAGEN SPA	77.426.298-9
8	GRUPO SIEMBRA SPA	77.728.447-9
9	LJS SPA	77.576.631-K
10	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1
11	PROMOTERRA GLOBAL SPA	77.741.015-6
12	COMERCIAL TANGGO SPORT SPA	76.615.840-4
13	TR COMPANY SPA	77.224.963-2

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5	Oferente N° 6
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 5	✓	X	✓	X	✓	X
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones de licitación	X	X	X	X	X	X
Diseño Personalizado	X	✓	✓	✓	✓	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓



ILL

Observaciones	No adjunta aclaraciones No adjunta diseño personalizado	Anexo N° 5 incompleto. No adjunta aclaraciones	No Adjunta aclaraciones. Diferencia en Anexo Económico	Anexo N° 5 incompleto. No Adjunta aclaraciones	No adjunta aclaraciones. Modificar diseño	No adjunta anexos. No adjunta aclaraciones. No adjunta diseño personalizado
---------------	--	---	---	--	--	---

Documentación Solicitada	Oferente N° 7	Oferente N° 8	Oferente N° 9	Oferente N° 10	Oferente N° 11	Oferente N° 12	Oferente N° 13
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	X	X	X	X	X	X	X
Diseño Personalizado	✓	✓	X	✓	X	✓	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No adjunta aclaraciones Modificar diseño	No adjunta aclaraciones Diseño plano que solo considera un color.	No adjunta aclaraciones. No adjunta diseño personalizado	Anexo N° 6 incompleto. No adjunta aclaraciones.	No adjunta aclaraciones. No adjunta diseño personalizado	No adjunta aclaraciones Diseño plano que solo considera un color.	No adjunta aclaraciones

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para adjuntar documentación omitida y subsanar observaciones a los oferentes N° 3, N° 5, N° 7 y N° 13.

Transcurrido el plazo otorgado se procede a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes N° 5, N° 7 y N° 13, ya que estos dan cumplimiento a las Bases de la Licitación y el N° 3 no respondió lo solicitado.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	55%
Oferta Administrativa	20%
Oferta Económica	25%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	DISEÑO PERSONALIZADO			20%
	PLAZO DE ENTREGA			20%
	PLAZO DE REPOSICION			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
ECONÓMICO	PRECIO			25%
	TOTAL			100%





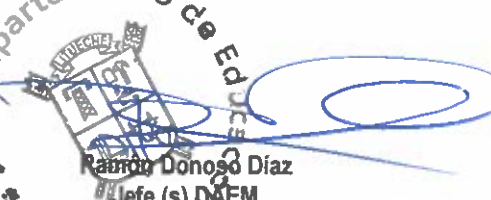
				Oferente N° 5			Oferente N° 7			Oferente N° 13		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
DISEÑO PERSONALIZADO			20%	1°	100	20%	3°	65	13%	2°	80	16%
PLAZO DE ENTREGA			20%	9	50	10%	6	75	15%	14	25	5%
PLAZO DE REPOSICION			15%	5	20	3%	3	60	9%	4	20	3%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%		40	4%		40	4%		40	4%
	aclaración de oferta con documentación	40		X			X			X		
	Adjuntar documentación por omisión	30										
	No se requiere utilizar foro inverso	100										
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%	0	100	10%	0	100	10%
PRECIO			25%	7035000	19	19%	5226000	25	25%	8375000	16	16%
TOTAL			100%				66%				76%	56%

• Cuadro evaluación diseño personalizado

Oferentes	Creatividad	Jerarquía visual	Contraste	Uso apropiado de colores y tipografías	Espacio y composición	Puntaje	Ubicación
Oferente N° 5	4	4	4	4	4	20	1°
Oferente N° 7	4	3	3	3	3	16	3°
Oferente N° 13	3	4	4	4	4	19	2°

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **IMPRESA FULL IMAGEN SPA**, Rut: 77.426.298-9, que obtiene una ponderación del 76%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Raimon Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM


Bárbara Reyes Olguín
Encargada de Ley Sep


Ignacio Mori Pérez
Coordinador Comunal Extraescolar

Litueche, 10 de Julio de 2023.



2.- Tablas de ponderación

DISEÑO PERSONALIZADO

Diseño	Puntaje
Mejor diseño	100 puntos
Segundo mejor diseño	80 puntos
Tercer mejor diseño	65 puntos
Cuarto mejor diseño	50 puntos
Quinto mejor diseño	35 puntos
Otros lugares	20 puntos

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos – sanción	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

PRECIO: $X = \text{PRECIO MÍNIMO OFERTADO} \times 25 / \text{PRECIO OFERTA X}$.

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 3	100	Puntuación x 20%
4 – 6	75	Puntuación x 20%
7 – 9	50	Puntuación x 20%
10 – 15	25	Puntuación x 20%

PLAZO DE REPOSICIÓN

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Decreto 661
08/06/23

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone no evaluar las ofertas presentadas indicadas por los argumentos ya mencionados, por lo que recomendamos su inadmisibilidad.



Litueche, 08 de Junio de 2023.

